

A N U N C I O

RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y RESULTADOS DEFINITIVOS CORRESPONDIENTES A LA SEGUNDA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN, OBLIGATORIA Y DE CARÁCTER ELIMINATORIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES, PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD DE CUATRO PLAZAS DE ADMINISTRATIVO/A, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN POR EL TURNO LIBRE.

Reunido el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por este Ayuntamiento de Cáceres para la cobertura en propiedad de cuatro plazas de Administrativo/a, mediante el sistema de concurso oposición, por el turno libre, para resolver las alegaciones presentadas al resultado provisional del segundo ejercicio obligatorio y de carácter eliminatorio, de forma unánime acordó:

1.- Habiéndose realizado la revisión y el análisis de los motivos planteados por las personas interesadas, desestimar las reclamaciones presentadas al resultado provisional del segundo ejercicio obligatorio y de carácter eliminatorio.

2.- Hacer públicos, acto seguido, mediante Anuncio en el Tablón de Anuncios en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cáceres, así como dentro del apartado Ofertas de Empleo: <https://sede.caceres.es>, los resultados definitivos obtenidos por las personas aspirantes que acudieron a la prueba y que han obtenido una puntuación como mínimo de cinco puntos para aprobarla, de conformidad con lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
***3446**	SÁNCHEZ BLÁZQUEZ, MARÍA VICTORIA	5,00

De conformidad con lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria, los/as aspirantes que hayan superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la relación de aprobados/as en el último ejercicio de la fase de oposición para acreditar, a través de su presentación en los términos previstos en la base tercera de la citada convocatoria para la presentación de instancias, los méritos definidos en la citada base sexta en los términos en ella previstos.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas, indicando que contra este acuerdo se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cáceres en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.